



MEMORÁNDUM
STLCC-UTRC-038-2022

PARA: ERICKA ARELY SUAZO BONILLA
Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del
Control Interno (ONADICI)

DE: SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ
Oficial de Información Pública | OIP

V.B.: JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ
Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

ASUNTO: INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

FECHA: viernes, 29 de julio del 2022

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su unidad administrativa genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente **AL MES DE JULIO AÑO 2022**, misma que detallo a continuación:

1. Listado de COCOIN juramentados durante el mes solicitado, que detalle: Nombre de la Institución, Numero de Miembros, Período de Duración de del Comité (Fecha Inicio – Fecha Final)
2. Actas de Juramentación de COCOIN durante el mes detallado
3. Informes relacionados con los COCOIN durante el mes detallado

La información deberá ser remitida **A MÁS TARDAR EL LUNES, 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, al correo electrónico ojp.transparencia.stlcc@gmail.com. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. **EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLÓ DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD.** EN EL CASO DE QUE LO SOLICITADO NO ESTE DIPONIBLE POR

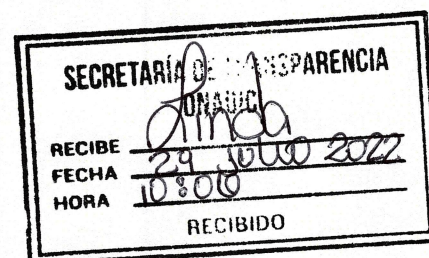


ENCONTRARSE EN PROCESO DE APROBACIÓN Y/O NO SE HA REALIZADO PROCESOS DE UNO O NINGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ANTES SOLICITADA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO VÍA MEMORÁNDUM, y enviarlo al correo electrónico antes detallado.

Fundamento Legal: ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. **LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, PUEDE HACERLO SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Atentamente.



MEMORÁNDUM STLCC-ONADICI No. 046-08-2022

Para: Sandy Karyna Palma Rodríguez
Oficial de Información Pública (OIP)
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

De: MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Director ONADICI

Asunto: Información de ONADICI para actualizar el Portal de Transparencia Institucional

Fecha: Viernes 05 de agosto 2022



En respuesta al Memorándum STLCC-UTRC-038-2022, en el cual solicita información de esta unidad para actualizar el Portal de Transparencia Institucional; la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) adjunta la siguiente información correspondiente al mes de Julio del 2022.


1. Lista de Comités de Control Interno Institucional (COCOIN) juramentados.
2. Escaneadas las actas de juramentación de los COCOIN.
3. Informe consolidado de actividades de los COCOIN.

Atentamente,


 C: Archivo Institucional ONADICI

Dirección: Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6,
Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI

 Instagram: onadicihn,

 Twitter: @ONADICHN,

 Youtube: ONADICI

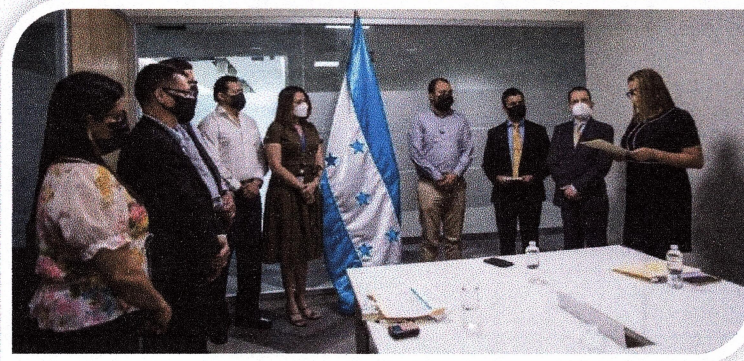
Plataforma web: onadici.gob.hn

Correo electrónico: onadici@gmail.com y direccion@onadici.gob.hn

9/Agosto/2022
10:37am
Palma

COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

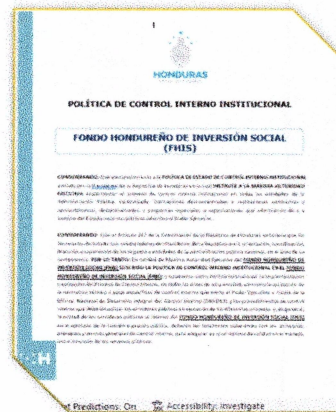
Es un órgano colegiado de apoyo a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno del control interno.



POLÍTICA CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Firmada por Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad

Documento firmado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), con el propósito de socializarla en todas las áreas de la institución para que se establezca e implementen Procesos de Control Interno; asimismo, se aplique la normativa técnica y guías específicas de control interno que emita el Poder Ejecutivo a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y otros procedimientos de control interno que deben aplicar los servidores públicos en ejecución de los diferentes procesos.



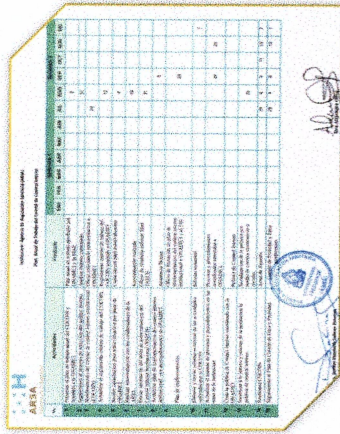
La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), durante los meses de marzo a julio del año 2022 ha conformado, juramentado y ratificado un total de 49 Comités de control interno institucional en las diferentes instituciones del Estado.

A cada Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) se le ha entregado el decálogo de funciones y la guía de control interno institucional que deben desarrollar en sus respectivas instituciones.

Durante los meses de abril, mayo y junio del año 2022, hemos suscrito 41 políticas institucionales, firmadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de las instituciones.

PLAN DE TRABAJO COMITÉ CONTROL INTERNO

Es un documento elaborado por el Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) que permite establecer, ordenar, sistematizar actividades, creando un cronograma de trabajo orientado a la implementación del control interno y ayudar a establecer el sistema de control interno institucional en todas las áreas de la institución.



En total **14 instituciones** han presentado de manera digital y físico el Plan de Trabajo, durante el período de enero a julio del año 2022, aprobadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Institución.

Plan de trabajo ARSA

| ID | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | FECHA | ESTADO |
|----|-----------------------------|----------|------------|
| 1 | La Maestría... | 14/01/22 | Completado |
| 2 | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... |

Plan de implementación de CONSUCCOOP

REGLAMENTO COMITÉ CONTROL INTERNO

Tiene como objetivo establecer normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno en las diferentes instituciones del Estado.

En total **18 instituciones** han presentado de manera digital y física el Reglamento Interno de Trabajo del Control Interno, durante el período de enero a julio del año 2022, aprobadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Institución.

PLAN IMPLEMENTACIÓN

Es una herramienta gerencial elaborada con los jefes de área y coordinada por el COCOIN en el que se establecen las prácticas obligatorias contenidas en las guías de Control Interno emitidas por la ONADICI, así mismo se alimenta de las recomendaciones realizadas en los Talleres de Auto Evaluación de Control Interno (TAECII) y de la evaluación separada practicada por la Auditoría Interna.

En total **18 instituciones** han presentado de manera digital el Plan de Implementación, durante el período de enero a julio del año 2022, aprobadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Institución.

